

55



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA – HUILA**

Neiva, noviembre nueve de dos mil dieciocho.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación del auto que decidió el presente incidente al incidentante NELSON VARGAS SERRANO, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, al cabo del cual se contará el término del que dispone la parte a notificar para ejercer su derecho de defensa.

Cúmplase.

La Juez,

  
LINA ROCIO AVENDAÑO SERRANO